



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000013

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.001231

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2009 que contiene la constitución de GALILEODISEÑO & CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y apertura de sucursal en la ciudad de Caluma, provincia de Bolívar, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.542 de 24 de Marzo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

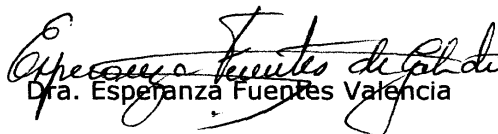
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de GALILEODISEÑO & CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y la apertura de sucursal en la ciudad de Caluma, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y en Caluma, provincia de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito y el Registrador de la Propiedad del cantón Caluma en el Registro Mercantil a su cargo inscriban la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez constituida la compañía y cuando ésta resuelva iniciar las actividades de la sucursal en Caluma, previamente se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañías.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de apertura de sucursal y del poder especial, respectivamente.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Marzo de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

FMA/acp
Nro. Trámite 1.2009.243

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1001
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año

Quito, a 31 MAR 2009

Raúl Gabor Secaira
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

